



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA, EL DIA 7 DE FEBRERO DE 2018, POR LA JUNTA DE GOBIERNO, DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE I' HORTA SUD.

En Torrent, siendo las 19:00 horas del día 7 de Febrero de 2018, se reúne, en los locales de la Mancomunidad de l'Horta Sud, la Junta de Gobierno Local. al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Preside la sesión, el Presidente D. Carlos Fernández Bielsa, asistido del Secretario Acctal D. Jesús Cordero Lozano y de la Interventora D^a Marta Guillen Bort, asisten las personas que, a continuación se relacionan:

Asistentes:

Ayto. Alaquás	PSOE	D ^a . Elvira García Campos (Alcaldesa)
Ayto. Alcásser	PSOE	D ^a . Eva Isabel Zamora Chanzá (Alcaldesa)
Ayto. Albal	PSOE	D. Ramón Mari Vila (Alcalde)

Ayto. Paiporta	COMPROMIS	D ^a Isabel Martín Gómez (Alcaldesa)
-----------------------	------------------	--

No asisten y excusan:

Ayto. Benetusser	PSOE	D ^a Eva Sanz Portero (Alcaldesa)
Ayto. Aldaia	PSOE	D. Guillermo Lujan Valero (Alcalde)

Ayto. Massanassa	PP	D. Vicente Salvador Pastor Codoñer (Alcalde)
-------------------------	-----------	--

Comprobada la existencia del quórum preceptivo exigido en los Estatutos, para la celebración de la sesión, queda constituida la sesión.

A continuación se procede al estudio y deliberación sobre los puntos incluidos en el orden del día.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR .

Vista el acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno, por **UNANIMIDAD**, acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 27 de Diciembre de 2017.



2.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA MANCOMUNIDAD DE L'HORTA SUD EN EL PERIODO 2018-2022.

Mediante Providencia de Presidencia de fecha 8 de Enero de 2018 se incoa expediente para la contratación del SERVICIO de "CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA MANCOMUNIDAD DE L'HORTA SUD EN EL PERIODO 2018-2022"

El Presupuesto máximo de licitación es de: **33.884,30 € (IVA excluido)** siendo el IVA al 21% por importe de 7.115,70 €, ascendiendo la cantidad total de **41.000,00 € IVA incluido**.

Se acompaña al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el procedimiento negociado.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 109 y 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al Órgano de Contratación competente se

Previa deliberación de sus miembros, la Junta de Gobierno por **UNANIMIDAD** de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de "CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA MANCOMUNIDAD DE L'HORTA SUD EN EL PERIODO 2018-2022", así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será negociado, según el cual la adjudicación habrá de recaer en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición económicamente más ventajosa.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, con cargo al vigente presupuesto.

TERCERO.- Cursar invitación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 178.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público a empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, indicándoles que disponen de un plazo de 10 días naturales para presentar la documentación señalada en el Pliego de Condiciones, a contar desde el siguiente al del recibí de la invitación por correo electrónico.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios correspondientes (Intervención de Fondos y Unidad de Contratación).

INTERVENCIONES

(.../...)

Toma la palabra la portavoz del grupo COMPROMIS, Sra. Isabel Martín para preguntar si en la redacción del Plan se va a consultar con los municipios.

El Sr. Presidente manifiesta que cuando este adjudicado el contrato, se mantendrá una reunión con la empresa para tratar asuntos relacionados con el Plan.



3.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “GESTION DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA MANCOMUNITAT DE L’HORTA SUD”.

“Visto y analizado el expediente de contratación de: SERVICIO DE “GESTION DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA MANCOMUNITAT DE L’HORTA SUD”, tramitado por procedimiento negociado sin publicidad en base a lo dispuesto en los artículos 157 y 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Resultando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 27 de Diciembre de 2017, se aprobó el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación, con un presupuesto de licitación de 35.200 euros (IVA excluido) por un periodo de 16 meses y disponiendo asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Visto el acta de la Mesa de Contratación del día 24 de Enero de 2018 y que se transcribe a continuación

En Torrent, siendo las 18:20 horas, del 24 de Enero de 2018, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y formada por las personas que a continuación se detallan:

Presidente:	Carlos Fernández Bielsa, Presidente de la Mancomunidad Intermunicipal de l'Horta Sud.
Vocales:	- Marta Guillen Bort, Interventora de la Mancomunidad - Jesús Cordero Lozano, Secretario Acctal de la Mancomunidad
Secretario:	Jesús Cordero Lozano, Secretario Acctal de la Mancomunidad.

Por el Sr. Presidente, se declara válidamente constituida la Mesa y el Secretario de la Mesa informa de las proposiciones presentadas dentro del plazo establecido.

N ^a	Nº R.E.	Fecha	Empresa
1	23	15/01/2018	CREACONCEPTO CONSULTORA AUDIOVISUAL, S.L.
2	26	15/01/2018	JUAN JOSE COMPANYY GARCIA

Se procede a informar a la Mesa, que la documentación administrativa presentada por las empresas no cumplía los requisitos establecidos en el Pliego y mediante requerimiento de fecha 25-1-2018, les ha sido notificado para su subsanación.

Durante el plazo establecido, para la subsanación, solo ha presentado CREACONCEPTO y revisada la misma, cumple con los requisitos establecidos en el Pliego y es admitida al proceso.

A continuación, abierta la sesión en acto público, se procede a la apertura del Sobre B “PROPOSICION ECONOMICA” presentado por el único licitador admitido al proceso, dándose lectura al contenido de la misma

Una vez abierto el sobre económico de la oferta presentada se da lectura somera de la misma y que ascienden a:

	S/IVA	C/IVA
CREACONCEPTO CONSULTORA AUDIOVISUAL, S.L.	34.200,00	41.382,00

La oferta se encuentra dentro del tipo de licitación que se estableció en los Pliegos, siendo el valor total de 35.200 euros e IVA del 21% (7.392), siendo el total de 42.592 euros.

Visto lo cual, los integrantes de la MESA DE CONTRATACIÓN por UNANIMIDAD ACUERDA elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de Resolución:

PRIMERO.- Elevar propuesta de adjudicación del contrato del Servicio de “GESTION DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA MANCOMUNITAT DE L’HORTA SUD”, a la entidad CREACONCEPTO CONSULTORA AUDIOVISUAL, S.L. por importe de 34.200 €, e IVA del 21%, (7.182), siendo el total de 41.382 €.



SEGUNDO.- Requerir al licitador propuesto **CREACONCEPTO CONSULTORA AUDIOVISUAL, S.L.**, para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del TRLCSP y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.710 euros, como requisito previo imprescindible para la formalización del contrato administrativo.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo que en este sentido se adopte por el Órgano de Contratación a todos los licitadores participantes en la licitación de referencia, así como al Técnico responsable de la ejecución del Contrato e Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión a las 18:35 horas del día al principio indicado, de la cual como Secretario de la Mesa, extiendo la presente acta.

Visto que con fecha 25 de Enero de 2018 se notificó al adjudicatario **CREACONCEPTO CONSULTORA AUDIOVISUAL, S.L.**, requiriéndole para que presentara la documentación de conformidad con lo dispuesto en el art. 151.2 del TRLCSP.

Visto que con fecha 2 Febrero de 2018 (RE nº 56), el adjudicatario, constituyó garantía definitiva y presentó los documentos justificativos exigidos.

Previa deliberación de sus miembros, la Junta de Gobierno por **UNANIMIDAD** de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen reflejadas en el expediente tramitado.

SEGUNDO.- Otorgar a las empresas licitadoras admitidas al proceso la siguiente puntuación final y por el siguiente orden de clasificación

	Puntos
CREACONCEPTO CONSULTORA AUDIOVISUAL, S.L	5,00

TERCERO.- Adjudicar el contrato de "GESTION DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA MANCOMUNITAT DE L'HORTA SUD", a favor de la empresa **CREACONCEPTO CONSULTORA AUDIOVISUAL, S.L.**, por importe de 34.200 €, e IVA del 21%, (7.182), siendo el total de 41.382 €.

CUARTO.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran 15 días hábiles a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación, en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

QUINTO.- Publicar la formalización correspondiente al presente contrato en el perfil de contratante, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 del TRLCSP.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa propuesta y al resto de licitadores, al Departamento de Contratación y Secretaría, así como al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.

SEPTIMO.- Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento



Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el órgano que lo dicto, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación. Si transcurre un mes desde el día siguiente al de la interposición del Recurso de Reposición sin que este haya sido resuelto y notificado, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia en el plazo de SEIS MESES.

b) Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valencia dentro del plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

No obstante podrá interponer cualquier otro que crea conveniente a su derecho.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ni se producen ni se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19:30 horas, por el Sr. Presidente se da por finalizada la sesión, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

Vº Bº
El Presidente

Doy Fe
El Secretario Acctal

Fdo: Carlos Fernández Bielsa

Fdo: Jesús Cordero Lozano